



COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

**CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE
SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SUBINSPECTOR DE
ENFERMERÍA.**

SEGUNDO EJERCICIO.

Nombre del opositor y firma:

MURCIA, 15 DE JUNIO DE 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada supuesto tiene un valor máximo de 5 puntos.

- El primer supuesto se califica del siguiente modo:
 - Pregunta 2.....0.5
 - Pregunta 11 a.....0.4
 - Pregunta 11 b.....0.5
 - Pregunta 13 a.....0.5
 - Resto de preguntas a 0.10 cada una....3.1
- En el segundo supuesto se califica del siguiente modo:
 - Pregunta 1, 3, 4 y 5,.....1.0
 - Pregunta 2 a.....0.5
 - Pregunta 2 b..... 0.5

SUPUESTO 1º

Dolores García, residente en Cartagena, es una trabajadora de 27 años que desde hace 10 meses trabaja enrolada como marinera en el barco Pequeña Juanita en jornada de 6 hasta las 12 de la mañana , teniendo su empresa todas las contingencias cubiertas con el Instituto Social de la Marina (ISM). Además desde hace 2 meses ha creado una pequeña empresa para la que se ha dado de alta en el Régimen Especial de Autónomos y ha contratado todas las contingencias con la Mutua Internacional, dedicándose al traslado del pescado capturado a una empresa congeladora de la misma localidad, con jornada laboral de 17 a las 20 horas. Además presenta un embarazo gemelar con fecha prevista del parto para el 27 -07-16.

El día 01-04-16 a las 17,30 mientras realizaba el traslado del pescado sufre un accidente de tráfico con resultado de TCE y fractura de tibia y peroné derechos. Traslada de urgencia al Hospital de Santa Lucía de Cartagena se le

pronostica un tiempo de recuperación no menor de 120 días y queda ingresada para su tratamiento.

RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES

1ª.-

- a) ¿Se trata de un caso de pluriempleo o pluriactividad?
- b) ¿Por qué?

2ª.-

- a) ¿Quién dará la baja laboral?

3ª.-

- a) ¿Cuál será la contingencia?

4ª.-

- a) Por la duración prevista, ¿De qué tipo de proceso se trata?

5ª.-

- a) ¿Cuándo le corresponde el primer parte de confirmación?
- b) ¿Y el segundo?

6ª.-

- a) Si la situación se prolongara en el tiempo, ¿Qué se tendría que hacer al cumplir el año?

7ª.-

- a) Si la paciente quisiera trasladarse a otro Servicio Público de Salud, ¿Qué se tendría que hacer?

8ª.-

- a) ¿Tendría derecho al subsidio de Incapacidad temporal?
- b) ¿Desde cuándo?
- c) ¿En qué cuantía?

9ª.-

- a) ¿Se podría sustituir la Incapacidad Temporal por el riesgo en el embarazo?
- b) ¿Por qué?

10ª.-

- a) ¿Qué se tendría que hacer en el caso que dé a luz y se encuentre todavía en baja laboral?

11ª.-

Si agotado el plazo de duración de los 365 días de la incapacidad temporal el Instituto Nacional de la Seguridad Social emitiera el alta médica:

- a) ¿Qué podría hacer la paciente?
- b) En caso necesario, ¿Cómo actuaría la Inspección Médica del Servicio Público de Salud?

12ª.-

Si tuviera derecho al descanso maternal y una vez finalizado el mismo persistiera la sintomatología derivada del accidente:

- a) ¿Tendría derecho a una nueva baja laboral?
- b) ¿Quién se la daría?
- c) ¿Este nuevo proceso sería computable con el anterior?,
- d) De ser así: ¿Quién realizaría el cómputo?

13ª.-

Si uno o los dos nacidos precisaran hospitalización después del parto o en días posteriores:

- a) ¿Qué ocurría con el descanso maternal?
- b) ¿Y si fuera la madre la que quedara ingresada?

14ª.-

- a) ¿Podría tener derecho a una incapacidad permanente?
- b) ¿Por qué?

- c) El reconocimiento al derecho de una incapacidad permanente:
¿Extinguiría el subsidio de maternidad?
- d) ¿Podría el otro progenitor disfrutar el periodo de descanso restante, si reuniera los requisitos necesarios?

15ª.-

En el hipotético caso que la paciente diera a luz estando en situación de prórroga de incapacidad temporal e igualmente persistiera la sintomatología derivada del accidente y una vez terminado el periodo de descanso maternal:

- a) ¿Tendría derecho a una nueva baja laboral?
- b) ¿Cómo podría conseguirla?
- c) ¿Quién se la daría?
- d) ¿Sería este proceso computable con el anterior?
- e) ¿Quién haría el cómputo?

16ª.-

- a) ¿Qué periodo mínimo de cotización sería necesario para que su esposo tuviera derecho al subsidio de paternidad?
 - b) ¿Cuál sería la cuantía?
 - c) ¿Cuánto tiempo duraría?
-

SUPUESTO 2º

CASO PRÁCTICO: CONCIERTO DE MUTUA CON ENTIDAD PRIVADA

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la ORDEN TIN2786/2009, de 14 de Octubre, una Mutua Colaboradora de la Seguridad Social, solicita a la Administración Pública Sanitaria de la Región de Murcia la emisión del informe preceptivo respecto de la adecuación de las instalaciones y servicios sanitarios de una clínica dental privada situada en Murcia; y con el objetivo de tramitar concierto de asistencia sanitaria ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social consistente en la prestación de servicios sanitarios de "Odontología- Estomatología".

Dicho centro se encuentra inscrito en el Registro de Recursos Sanitarios Regionales bajo la clasificación "C 2.5.1 Clínicas Dentales" conforme al Decreto 73/2004, de 2 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización sanitaria de los centros, establecimientos y servicios sanitarios y el registro de recursos sanitarios regionales.

Preguntas:

1ª.-

- ¿Por qué la mutua ha solicitado la emisión de dicho informe a la Administración Pública de la Región de Murcia?

2ª.-

En el caso de una clínica dental, como es el objeto del concierto, me podría decir:

- a) ¿Qué tres áreas diferenciadas debe disponer una clínica de estas características?
- b) ¿Qué equipamiento y mobiliario mínimo dispondrá la sala clínica?

3ª.-

Una vez recibida y comprobada la documentación solicitada (autorización sanitaria de funcionamiento, contratos, horarios, incompatibilidades, etc.) y comprobando que está todo correcto se gira visita de Inspección al centro objeto del concierto. Durante la visita se encuentra presente el Titular del Centro que nos acompaña en la misma y durante la cual no hallamos discrepancias entre lo aportado documentalmente y lo observado. Nos informa, también, que debido a la falta de clientes ha procedido a alquilar una sala diáfana y sin uso anterior a un fisioterapeuta que va tres días a la semana. Nos aporta documentación relativa al arrendamiento de la consulta al fisioterapeuta que no nos había remitido anteriormente dado que esa actividad no es objeto del concierto de asistencia con la Mutua:

- ¿Cómo será el sentido del informe?

4.-

Supongamos que en vez de informarnos de la cuestión del fisioterapeuta, en esa visita se nos dice que uno de los odontólogos que venían en la documentación que nos mandó ha sido despedido por lo que ha procedido a contratar a otro estando la documentación en la asesoría. Exceptuando esto, no se halla ninguna otra incidencia:

- ¿Qué acción inspectora haría usted en ese momento?

5.-

En relación con la cuestión 4ª, se considera necesario levantar un acta de inspección de las actuaciones practicadas durante la visita a dicha clínica dental:

- Exponga los aspectos formales que han de observarse en la elaboración de un acta de inspección.